
NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 29/2018, relativo a la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2016

Barcelona, 30 de enero de 2019

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 29/2018, relativo a la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2016, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico mayor, Jaume Amat, como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 12 de diciembre de 2018, con un voto particular sobre su fundamentación.

El objetivo del informe es emitir una opinión sobre si la información económica y financiera presentada se adecua a los principios contables que son aplicables, y también sobre si se ha cumplido la legalidad.

En el informe también se proponen las medidas de carácter general que se consideran necesarias para mejorar la gestión de la Generalidad.

La Cuenta general de la Generalidad del ejercicio 2016, presentada por la Intervención General de la Generalidad de Cataluña (IGGC) dentro del plazo legal previsto, presenta la siguiente estructura:

- La cuenta de la Administración general de la Generalidad de Cataluña (AGGC).
- Las cuentas anuales del Servicio Catalán de la Salud (CatSalut) y de las entidades autónomas administrativas.
- Las cuentas anuales de los consorcios adscritos a la Generalidad.

La primera parte del informe recoge, en los apartados 2 al 6, las cuentas rendidas por la IGGC, que incluyen, además de las cuentas de la Administración de la Generalidad, las del CatSalut, las de las entidades autónomas administrativas y las de los consorcios adscritos a la Generalidad. El resultado de la fiscalización de estos apartados, con las limitaciones expresadas en el informe, debe permitir formular una opinión respecto a la adecuación a la normativa contable de las cuentas presentadas y sobre el cumplimiento de la legalidad aplicable en el ámbito contable y financiero.

En la segunda parte del informe, y en cumplimiento de la Ley de finanzas públicas, la Sindicatura de Cuentas une al contenido de la Cuenta general rendida por la IGGC las cuentas de las entidades autónomas de carácter comercial, las cuentas de las empresas públicas, las cuentas de las otras entidades de derecho público y las cuentas generales de las diputaciones provinciales.

De acuerdo con el objeto, el alcance y la metodología utilizada en este informe, la opinión de la Sindicatura a partir del resultado de la fiscalización realizada es que, excepto por los posibles efectos de las limitaciones descritas en las observaciones 5, 14, 15, 17 y 18, y por los efectos de los hechos descritos en las observaciones 9, 12 y 16, la Cuenta general auditada con el alcance descrito en los apartados 1.2, 5 y 6 del informe, expresa en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Generalidad de Cataluña a 31 de diciembre de 2016, y también de los resultados, de los flujos de efectivo y de la liquidación presupuestaria correspondientes al ejercicio anual finalizado en aquella fecha, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables que este marco contiene.

De acuerdo con los datos presentados por la IGGC, el resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2016 mostraba unas obligaciones reconocidas (gastos) no financieras de 27.587 M€ y unos derechos liquidados (ingresos) no financieros de 25.918 M€, con un déficit no financiero de 1.669 M€, que disminuyó en 3.652 M€ respecto a las necesidades de financiación a 31 de diciembre del ejercicio 2015.

El endeudamiento financiero consolidado en el ejercicio 2016 fue de 65.669 M€, con un aumento del 6,0% respecto al ejercicio 2015.

En el apartado de conclusiones se recogen veintiuna observaciones derivadas del trabajo de fiscalización. A continuación se destacan algunas de las más relevantes:

- Los estados consolidados relativos a la liquidación del presupuesto rendidos por la IGGC son el resultado de agregar los derechos y obligaciones reconocidos por las entidades que forman el perímetro de consolidación y de eliminar posteriormente las operaciones recíprocas. La IGGC ha presentado un Balance y una Cuenta del resultado económico-patrimonial agregados sin tener en cuenta ninguna de las eliminaciones propias de un estado consolidado. Convendría establecer un procedimiento sistemático de conciliación de los saldos contables de la AGGC y del resto del sector público que permitiera presentar unos estados consolidados.
- Las necesidades de financiación del ejercicio 2016, calculadas de acuerdo con los criterios del Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (SEC), que son aplicables para evaluar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, fueron de 1.974 M€, según los cálculos de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), lo que equivale a un déficit del 0,93% del producto interior bruto (PIB) de Cataluña, frente a un objetivo del 0,7%.
- La IGGC no ha incluido en su Balance las infraestructuras y equipamientos que fueron considerados inversión pública; una vez construidos, anualmente la IGGC contabiliza el gasto por el pago de los alquileres o cánones e incluye la carga futura en el Estado de compromisos de gasto de ejercicios futuros.
- Las liquidaciones del presupuesto de la AGGC y del CatSalut no incluyen una parte del gasto realizado durante el ejercicio por falta de crédito presupuestario suficiente. El gasto realizado durante el ejercicio 2016 y no contabilizado fue de 1.442,83 M€, 855,10 M€ de los cuales correspondían al CatSalut. El gasto reconocido en el presupuesto del ejercicio 2016 y realizado en el ejercicio 2015 fue de 1.331,00 M€.

- El Estado del remanente de tesorería consolidado no afectado a 31 de diciembre de 2016 presentado por la IGGC siguió siendo negativo en 1.568,53 M€, con una disminución del 34,9% respecto al 2015. Pese a la mejora, el Remanente de tesorería negativo continuó generando tensiones de tesorería
- El importe del capítulo 9 del Estado de compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros presentado por la IGGC incluía las cuotas pendientes de pago de arrendamientos de equipamientos construidos mediante derechos de superficie con el Impuesto sobre el valor añadido (IVA), lo que supone que este estado estaba sobrevalorado en aproximadamente 651,34 M€.
- El importe del riesgo vivo por avales concedidos a 31 de diciembre de 2016 fue de 3.445,16 M€, importe que sigue siendo elevado.
- El sector público administrativo debe mejorar los inventarios y actualizarlos de forma que coincidan con los registros contables.
- En la liquidación de los contratos programa de la Autoridad del Transporte Metropolitano se preveía la generación de un déficit estimado del sistema de transporte público de 540,89 M€ a 31 de diciembre de 2016. La AGGC no tiene registrado pasivo alguno por este concepto.
- La IGGC no ha incluido en la Cuenta general presentada a la Sindicatura las cuentas anuales y el informe de auditoría de veinte consorcios que consideraba adscritos, ya que estos no le habían rendido esta documentación. Posteriormente, la Sindicatura ha tenido acceso a las cuentas anuales de quince de los veinte consorcios no incluidos inicialmente.
- Cuatro de los sesenta y nueve consorcios presentados como adscritos por la IGGC estaban en proceso de disolución o fusión por absorción. A 30 de abril de 2018 solo cuarenta y uno de los sesenta y cinco consorcios restantes tenían adaptados sus estatutos. Todas las adaptaciones de estatutos son posteriores al 31 de diciembre de 2014, fecha límite establecida por la normativa para realizarlas.

Las mejoras respecto a la Cuenta general del ejercicio 2015 han sido las siguientes:

- En el ejercicio 2016 la Generalidad de Cataluña cumplió los objetivos de deuda pública y de la regla de gasto fijados por acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016.
- El endeudamiento consolidado presentado en la Memoria de la Cuenta general incluye el importe pendiente de pago de los censos enfiteúticos de la Administración de la Generalidad y del CatSalut.
- A 31 de diciembre de 2016 el período medio de pago global se situó en 28,9 días; por lo tanto, no superaba el plazo máximo legal de treinta días previsto en la normativa sobre morosidad.
- La IGGC contabilizó una provisión por el importe de las reclamaciones en vía administrativa de intereses de demora por haber superado los plazos de pago establecidos y también registró como gasto devengado los importes reclamados en vía judicial.

- La IGGC presentó el Estado del remanente de tesorería consolidado y el de la AGGC distinguiendo entre el Remanente de tesorería afectado y el no afectado, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 28 de agosto de 1996, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña.
- En la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña presentada por la IGGC se tuvieron en cuenta varias observaciones y recomendaciones propuestas por la Sindicatura de Cuentas en ejercicios anteriores. Entre estas destaca la contabilización de la deuda pendiente con el Estado por la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 relativa a la participación en los ingresos del Estado, por 1.871,89 M€; la incorporación a la contabilidad de la Administración de la Generalidad de los préstamos subrogados de Túnel del Cadí, SAC, por 19,70 M€; la reclasificación de la parte a corto plazo de las inversiones financieras de la Administración y la reclasificación, dentro del epígrafe Tesorería, del saldo que tenía el CatSalut en el epígrafe Deuda con entidades de crédito a corto plazo, por 189,75 M€.

La Sindicatura recomienda que se adopten las medidas necesarias para corregir los aspectos que constan en las observaciones expuestas, especialmente aquellos que son recurrentes año tras año. Los responsables deberían informar a la Sindicatura de las medidas correctoras adoptadas para paliar las deficiencias incluidas en el informe de fiscalización.

Algunos de los datos más relevantes de la Cuenta de la Administración de la Generalidad son los siguientes:

- La Liquidación del presupuesto presentaba unos derechos liquidados (ingresos) de 35.674 M€ y unas obligaciones reconocidas (gastos) de 34.506 M€.
- A 31 de diciembre de 2016 el personal de la Generalidad era de 124.028 efectivos, frente a los 123.614 del año anterior. El personal funcionario experimentó una reducción del 3,4%, el personal interino aumentó en un 13,9% y el personal laboral indefinido disminuyó en un 5,9%.
- Durante el ejercicio 2016, la Generalidad siguió utilizando diferentes mecanismos extraordinarios de financiación creados por el Estado, entre los cuales destaca la formalización de un préstamo ICO del Fondo de liquidez autonómico por 9.398 M€.
- Del total de la deuda financiera de la Administración de la Generalidad pendiente a 31 de diciembre de 2016, de 67.096 M€, la deuda correspondiente a los fondos de financiación creados por el Estado era de 50.037 M€.
- El Estado de compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros era de 106.966 M€ en el ejercicio 2016, con un incremento del 3,3% respecto al ejercicio 2015.
- En cuanto a la contratación administrativa llevada a cabo por la Generalidad y su sector público, durante el ejercicio 2016 se adjudicaron un total de 47.190 contratos, por un valor conjunto de 1.769 M€.

<p>Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.</p>
